

B11-U/Ref.: 4168/98

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE 05.FEB.99* 0597

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Alcon Laboratorios Chile Ltda., por la que solicita la renovación del registro sanitario N°10247 del producto farmacéutico MYDRIACYL SOLUCION OFTALMICA ESTERIL AL 1%; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- RENUEVASE, a partir del 7 de Abril de 1998 el registro sanitario Nº 10247 del producto farmacéutico MYDRIACYL SOLUCION OFTALMICA ESTERIL AL 1%, otorgado a Alcon Laboratorios Chile Ltda.
- 2.— En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el $N^{\circ}F-1676$ en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3.- La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigentes las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR ONZALO NAVARRETE MUÑOZ

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

SALUD PUBLICA DE CHILE

SALUD P

DISTRIBUCION:

- Alcon Laboratorios Chile Ltda.
- Dirección I.S.P.
- Sub-Depto. Registro
- Archivo.

Ministro dTranscrito Fielmente Ministro Fe.



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11-C /Ref. 4168/98 09/01/02

SANTIAGO,

0344

23 EME. 2002

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La resolución N° 0597 del 05 de Febrero del 1999, por la que se otorgó la renovación del registro sanitario Nº 10.247 del producto farmacéutico MYDRIACYL, Solución Oftálmica Estéril 1 %, a nombre de Alcon Laboratorios Chile Ltda.

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N°01419 del 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. MODIFICASE, el punto N°2 de la resolución N° 0597 del 05 de Febrero del 1999, por la que se otorgó la renovación del registro sanitario Nº 10.247 del producto farmacéutico MYDRIACYL, Solución Oftálmica Estéril 1 %, a nombre de Alcon Laboratorios Chile Ltda., en el sentido de dejar establecido que el N° de renovación correcto es F-1.180/98.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:

- Alcon Laboratorios Chile Ltda.

IEFE

- Dirección

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

Ministro

DRA. Q.F. YOLANDA PALACIOS A.
JEFE SUBDEPARTAMENTO REGISTRO
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE